



RECONOCE DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 003007

CHILLÁN VIEJO, 03 de mayo de 2012.-

VISTOS:

a) Ord. n° 1558 de fecha 24.04.2012 Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud del Bío Bío, memorandum N° 192 de fecha 27 de abril de 2012 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Marta Sepúlveda Julio, Psicóloga, realice labores extraordinarias, con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, quien autoriza la realización de trabajos extraordinarios.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. RECONOCE devolución de tiempo a la Sra. MARTA SEPULVEDA JULIO, C.I. N° 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán los días 04 y 05 de mayo de 2012, en jornada de 07:00 a 19:00 horas, con la finalidad de participe como Alumna y Expositora en el Primer Seminario de Medicina Integrativa de la Región del Bío Bío, convocado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, el que se realizará en el auditorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 18 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del Establecimiento.

3. Efectúese devolución del tiempo extraordinario trabajado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MCGGB/MBR/CSN/iec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL